



+

Ciento maravedis.

SELLO GUARDO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Señor *[Signature]*

En la Ribera  
 Blas Benito Vizcaino de esta Villa y Morador, Ante  
 V. S. con la debida Veneracion = Dize que en dho Partido y  
 sitio de la finca otra ay un sitio ynculto que linda por L. con  
 Camino R. M. con dho Camino y lincencia de Diego Garcia  
 Galladoto P. en parte con dho Garcia y Jeronimo Mesequera  
 y N. Canada de las Monjas de Yavel de la Ciudad de Murcia  
 cuyo sitio tendra quarenta pasos en quadro por lo mas  
 o menos, cuya tierra se puede aprovechar sin perjuicio de  
 Ferrero y hallandome en Casa por ser el Rey la que se  
 presente vivo como es pp. y notorio; por tanto = a V. S. pide  
 y supp. ca. se sirvan concederle la lincencia para q. en dho  
 sitio pueda fabricar Casa o lo que mas cuenta lo tenga que  
 para todo Implora el auxilio y recto proceder de V. S. por  
 quienes Ruega ala Divina Mage. prospere y que. los m. p. a.  
 que puede en su V. ta Gracia

Blas Benito

Acuerdo // En la Villa de Molina en veinte y quatro  
 dias del mes de Noviembre mill setecientos  
 setenta y un a. Los Señores D. Juan Antonio Dime  
 nez y D. Fulgencio Lopez Alcalde Ordinario D.  
 Eligiel Sanchez Morales Regidor, D. J. Galindo  
 y D. J. Orenes Diputados, D. Sebastian Villora  
 Auditor personas del Consejo de Estado juntos

